



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. I/07/2006/971/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/290

DR. JOSÉ DE JESÚS ARROYO ALEJANDRE
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del viernes 21 de julio de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/290: Mediante el cual se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas con orientaciones en Estudios Regionales, en Economía Aplicada, en Administración de Negocios e Innovación Tecnológica, y en Políticas Públicas; de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario escolar 2007-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de julio de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/290

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en el que se propone la creación del programa académico del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas con orientaciones en Estudios Regionales, en Economía Aplicada, en Administración de Negocios e Innovación Tecnológica, y en Políticas Públicas, a partir del ciclo escolar 2007-A.

Resultando

1. En el nuevo escenario internacional, resulta ineludible contar con estudios económico administrativos que permitan influir en los procesos de transición hacia un crecimiento y desarrollo estable.
2. El desarrollo de empresas y sectores económicos depende, evidentemente, de la participación activa en la nueva división internacional del trabajo, que es dominada por sociedades que hacen de la información y el conocimiento la base de su desarrollo económico. De esta forma, la estrategia de desarrollo para México depende del avance tecnológico y de su competitividad empresarial, institucional y social, la cual debe acompañarse de procesos que integren activamente a los distintos sectores y regiones para que dicha participación global logre positivos resultados macroeconómicos y refleje un aumento constante en la eficiencia de las empresas y en una mejora en las condiciones de vida de la población.
3. Estos procesos de desarrollo e integración se ubican en diferentes dimensiones y ámbitos de la actividad económica e involucran factores institucionales, culturales y políticos. En otras palabras, el problema de la competitividad económica, en particular la de las empresas, no es algo que se puede solucionar con sólo resolver sus problemas internos; e incluso de la industria, sino también aquellos que involucran aspectos relativos al desarrollo en general.
4. Estudio de pertinencia y factibilidad. En la región Centro-Occidente del país (conformada básicamente por Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas) existen cinco doctorados en ciencias sociales apoyados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que cubren, con buena calidad, las necesidades orientadas a la historia, la sociología, la antropología, la ciencia política y las políticas públicas sociales. Sin embargo, sólo existe un doctorado en la disciplina administrativa (un doctorado en administración que imparten conjuntamente varias universidades), lo cual implica que hay una

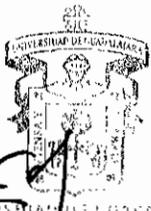


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

demanda insatisfecha de formación de los especialistas necesarios para cubrir las necesidades académicas, de las empresas y de los sectores público y social. Por lo tanto, el programa de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas trata de atender esta demanda mediante una cobertura multidisciplinaria única en la región Centro-Occidente de México.

5. El mercado potencial del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas en el sector académico (para actividades de docencia e investigación) aparece como el más relevante y se orienta la demanda del conjunto de las áreas económico administrativas de las doce o más universidades públicas y privadas regionales más grandes del Centro-Occidente del país. La demanda del sector privado es señalada en cierta medida por un estudio de campo titulado "Estudio de mercado y opinión social de los egresados del CUCEA", llevado a cabo entre diciembre de 2005 y enero de 2006 mediante entrevistas aplicadas a líderes empresariales. El estudio se elaboró con la intención de conocer la demanda potencial de especialistas con posgrado en las áreas económico administrativas. Entre sus resultados destaca que el 28 por ciento de las 2,354 empresas encuestadas en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) requieren personal con estudios de posgrado. Esto significa que si el universo de las empresas localizadas en la ZMG es de 100,048, el estudio estima una demanda de 28,000 egresados de posgrado en las áreas económico administrativas, particularmente para los sectores de servicios, comercio, agroindustrial y de otras manufacturas. Las empresas grandes demandan casi el 50% de los egresados con posgrado, en su mayoría de maestría, pero también de doctorado; las empresas medianas y pequeñas demandan el 27% y las microempresas el 33%. En este último caso el número relativamente grande de egresados con posgrado se explica porque se trata en su mayoría, de emprendedores autoempleados con alta calificación. Finalmente, el estudio encontró evidencia de que la realización de estudios de posgrado ayuda a conseguir mejores remuneraciones.
6. La factibilidad del programa de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas surge como producto de la experiencia de investigación acumulada durante más de dos décadas en los institutos y centros de investigación que actualmente forman parte de varios departamentos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y al creciente número de investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. En particular, el centro cuenta con más de 30 profesores investigadores miembros del SNI. La producción académica en 2005 fue de 11 libros, 31 capítulos en libros y 51 artículos científicos; además, el centro publica varias revistas de difusión y divulgación científica, entre ellas EconoQuantum, Revista de Economía y Negocios, Expresión Económica, Gestión Pública y Empresarial, Gestión Municipal y Carta Económica Regional, en las cuales tanto los profesores investigadores como los alumnos de posgrado tienen la oportunidad de publicar.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. La necesidad de vincular la investigación con la docencia y las actividades académicas con las propias de los sectores privado, público y social, orilla también a proponer y formular un programa doctoral que forme recursos humanos con alto nivel académico y habilidades que les permitan aplicar sus conocimientos en la solución de problemas regionales, económicos o empresariales, por ejemplo los relacionados con el desarrollo económico local o regional sostenible o con la gestión tecnológica de las empresas.
8. En la actualidad, la Universidad de Guadalajara tiene vigentes más de cien convenios internacionales con otras universidades e instituciones en materia de docencia e investigación, y más de cuarenta convenios nacionales con otras universidades e instituciones públicas y privadas. Ambos tipos de convenios permiten la movilidad internacional y nacional de estudiantes y profesores, así como la conformación de redes de investigación que contribuirán al desarrollo y la consolidación del programa de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas.
9. En cuanto a la vinculación, los investigadores que participan en el programa poseen amplia experiencia con los sectores público, privado y social que les permite articular la investigación de casos concretos con la docencia para una adecuada formación en estudios económicos aplicados y empresariales que garantizan, por ejemplo, una efectiva planificación económica y social en los ámbitos local y regional o de empresas e instituciones involucradas en proyectos de desarrollo. Los servicios de los egresados del programa podrán ser aprovechados por instituciones académicas y oficinas de planeación y desarrollo de distintas instancias de gobiernos, por la consultoría privada y por organizaciones civiles y empresariales.
10. El objetivo general del programa académico es orientar y consolidar al estudiante de este programa en la investigación y el reconocimiento de las necesidades prioritarias del desarrollo económico, regional y empresarial de México.

Los objetivos específicos son:

- a) Formar investigadores capaces de generar y aplicar el conocimiento científico en forma original e innovadora, utilizando las disciplinas económicas, sociales y administrativas, que contribuyan al desarrollo sustentable.
- b) Habilitar investigadores para coordinar y participar en investigaciones con grupos de trabajo interdisciplinarios y coadyuvar en la formación académica de recursos humanos especializados de alto nivel.
- c) Contribuir al desarrollo y la consolidación de una nueva perspectiva teórica interdisciplinaria para la comprensión de las organizaciones, la innovación tecnológica, las políticas públicas y el desarrollo regional y económico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. El perfil de ingreso a este programa académico es:

- Tener capacidad e interés profesional por la investigación.
- Contar con una formación profesional en las disciplinas económicas, sociales o administrativas.
- Dominar las materias básicas de matemáticas (cálculo diferencial e integral), de teoría económica básica (microeconomía y macroeconomía) y de estadística básica (descriptiva e inductiva). Pero de no contar con el dominio de estas materias, entonces el aspirante deberá llevar, previamente a su ingreso al doctorado, un curso propedéutico.
- El aspirante deberá ser capaz de sintetizar discusiones teóricas, además de habilidades para recabar y analizar información pertinente.
- El aspirante deberá poseer conocimientos de las herramientas informáticas utilizadas en los campos socioeconómicos o administrativos

12. El perfil de egreso del programa académico de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas se propone los siguientes objetivos de formación para el estudiante:

- Habilitado para realizar estudios de investigación de excelencia académica.
- Habilitado para participar en grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios de investigación a fin de evaluar, diseñar e instrumentar nuevas opciones en la solución de problemas regionales, económicos o empresariales específicos.
- Capacitado para utilizar los enfoques cuantitativos y cualitativos que le permitirán comprender los procesos económicos y sociales a nivel de empresas, industrias, localidades o regiones.
- Capacitado para analizar el crecimiento y desarrollo de las empresas, relacionar el desempeño de éstas en el contexto económico del país y determinar su capacidad de acumulación y generación de nuevos conocimientos e innovaciones tecnológicas que, en síntesis, hagan competitivas a nivel internacional a las empresas y organizaciones.

13. Que el Doctorado en Ciencias Económico Administrativas, es un programa de modalidad mixta enfocado a la investigación.

14. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificados que acreditan la existencia de las necesidades referidas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la Investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1º, 3º, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIV. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas con orientaciones en Estudios Regionales, en Economía Aplicada, en Administración de Negocios e Innovación Tecnológica, y en Políticas Públicas; de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario escolar 2007-A.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El plan de estudios del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas con orientaciones en Estudios Regionales, en Economía Aplicada, en Administración de Negocios e Innovación Tecnológica, y en Políticas Públicas; comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje, programa de modalidad mixta enfocado a la investigación.

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación básica común obligatoria	49	31.8
Área de Formación básica particular	28	18.2
Área de Formación especializante	42	27.3
Presentación y aprobación de borrador completo de la tesis	14	9.1
Presentación y aprobación de la tesis por el director de la misma y por los lectores asignados	21	13.6
Número de créditos para obtener el grado	154	100.0

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Microeconomía	CT	64	48	112	7	
Macroeconomía para economías emergentes	CT	64	48	112	7	Microeconomía
Teoría de la organización	C	48	64	112	7	
Métodos cuantitativos	CT	64	48	112	7	
Métodos cualitativos de análisis	CT	48	64	112	7	
Seminario de metodología de la investigación I	S	48	64	112	7	
Seminario de metodología de la Investigación II	S	48	64	112	7	Seminario de metodología de la investigación I
Total		384	400	784	49	

ÁREA BÁSICA PARTICULAR

Orientación en Estudios Regionales

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario Teórico de Especialidad: Estudios Regionales I	S	48	64	112	7	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario Teórico de Especialidad: Estudios Regionales II	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Estudios Regionales I
Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales I	S	48	64	112	7	
Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales II	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales I
Total		192	256	448	28	

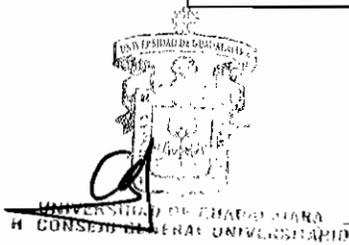
Orientación en Economía Aplicada

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada I	S	48	64	112	7	
Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada II	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada I
Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada I	S	48	64	112	7	
Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada II	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada I
Total		192	256	448	28	

Orientación en Administración de Negocios e Innovación Tecnológica

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario Teórico de Especialidad: Administración de Negocios e Innovación Tecnológica I	S	48	64	112	7	
Seminario Teórico de Especialidad: Administración de Negocios e Innovación Tecnológica II	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Administración de Negocios e Innovación Tecnológica I

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de Tesis de Especialidad: Administración de Negocios e Innovación Tecnológica I	S	48	64	112	7	
Seminario de Tesis de Especialidad: Administración de Negocios e Innovación Tecnológica II	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Administración de Negocios e Innovación Tecnológica I
Total		192	256	448	28	

Orientación en Economía Aplicada

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada I	S	48	64	112	7	Ninguno
Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada II	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada I
Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada I	S	48	64	112	7	Ninguno
Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada II	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada I
Total		192	256	448	28	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Orientación en Estudios Regionales

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario Teórico de Especialidad: Estudios Regionales III	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Estudios Regionales II
Seminario Teórico de Especialidad: Estudios Regionales IV	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Estudios Regionales III

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 COMPUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales III	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales II
Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales IV	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales III
Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales V	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales IV
Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales VI	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Estudios Regionales V
Total		288	384	672	42	

Orientación en Economía Aplicada

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada III	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada II
Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada IV	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Economía Aplicada III
Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada III	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada II
Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada IV	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada III
Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada V	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada IV
Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada VI	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Economía Aplicada V
Total		288	384	672	42	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 COMUNICADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





Orientación en Administración e Innovación Tecnológica

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario Teórico de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica III		48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica II
Seminario Teórico de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica IV		48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica III
Seminario de Tesis de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica III		48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica II
Seminario de Tesis de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica IV		48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica III
Seminario de Tesis de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica V		48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica IV
Seminario de Tesis de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica VI		48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Administración e Innovación Tecnológica V
Total		288	384	672	42	

Orientación en Políticas Públicas

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario Teórico de Especialidad: Políticas Públicas III	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Políticas Públicas II
Seminario Teórico de Especialidad: Políticas Públicas IV	S	48	64	112	7	Seminario Teórico de Especialidad: Políticas Públicas III





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de Tesis de Especialidad: Políticas Públicas III	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Políticas Públicas II
Seminario de Tesis de Especialidad: Políticas Públicas IV	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Políticas Públicas III
Seminario de Tesis de Especialidad: Políticas Públicas V	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Políticas Públicas IV
Seminario de Tesis de Especialidad: Políticas Públicas VI	S	48	64	112	7	Seminario de Tesis de Especialidad: Políticas Públicas V
Total		288	384	672	42	

* BCA: Horas actividad bajo conducción de un académico

** AMI: Horas actividad de manera independiente

TERCERO. El número mínimo de estudiantes para abrir la promoción será de 8 y el máximo de 24. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

CUARTO. Los requisitos de admisión de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, para este programa académico son:

1. El grado de maestro o equivalente, o en su caso el acta de examen de grado.
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta en el certificado de estudios de maestría.
3. El aspirante deberá tener conocimientos de lectura y comprensión del inglés y para acreditarlo se considerará un mínimo de 450 puntos en el examen TOEFL o su equivalente en otra escala. Además del inglés, si así lo requiere el desarrollo de la Tesis, el aspirante debe presentar y aprobar un examen de lectura y comprensión de otro idioma distinto al español.
4. Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el programa.
5. Currículum vitae y producción académica.
6. Realizar una entrevista con un profesor miembro de la junta académica del programa doctoral o con quien la Junta designe.
7. Asistir y/o aprobar los exámenes del curso propedéutico, que incluye: Matemáticas (cálculo diferencial e integral); teoría económica básica (microeconomía y macroeconomía); estadística básica (descriptiva e inductiva).
8. Presentar el anteproyecto de la investigación que se propone desarrollar como tesis acorde a alguna de las áreas del programa.
9. Tener disponibilidad para ser estudiante de tiempo completo durante su estancia en el programa doctoral.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el Doctorado en Ciencias Económico Administrativas, serán los indicados en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La duración de este programa académico es de 6 (seis) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de doctor será tesis.

OCTAVO. El trabajo de tesis deberá ser presentado por el estudiante del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas en un plazo que no deberá de exceder doce meses, a partir de que concluyan el total de créditos de las unidades de aprendizaje.

NOVENO. Para obtener al grado de Doctor en Ciencias Económico Administrativas, además de lo establecido por la normatividad universitaria los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber concluido el programa de Doctorado correspondiente;
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Doctorado en Ciencias Económico Administrativas con orientación en Estudios Regionales o en Economía Aplicada, o en Administración de Negocios e Innovación Tecnológica, o en Políticas Públicas.

El título y la cédula profesional se expedirán como: Doctor(a) en Ciencias Económico Administrativas

DÉCIMO PRIMERO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, seminarios o cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica cursen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo del programa académico de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas por crédito por alumno será de 0.30 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García."

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

**ARG. CARLOS MANUEL OROZCO
SANTILLAN**

NÉSTOR FRANCISCO MARTÍN LÓPEZ

CARLOS CORONA MARTÍN DEL CAMPO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.